

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 18 de mayo de 2021

Señor (a)
DORCAS RODRÍGUEZ ACOSTA
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.2128450
Cordinadora
Relaciones Corporativas
E Internacionales
Barrnquiila

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del
mes de mayo del año 2021

Referencia: No CO1.PCCNTR.2128450 del año 2021

CARLOS ANDRES QUINTERO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.845.017 expedida en la ciudad de Santa Marta, en mi calidad de Contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.2128450 de 16 de enero del 2021, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$44.762.619,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.034.664,00) b) Diez pagos iguales, por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$4.069.329,00) cada uno. C) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.034.665,00). Con cargo al CDP 7821 de 2021.

Plazo: El plazo del contrato es de once (11) meses, contados a partir de la suscripción y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento; sin exceder el 15 de diciembre de 2021.

OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal para adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio a que haya lugar cuando de las averiguaciones preliminares se determine que existen méritos para iniciarlo frente a la cuota de aprendizaje. Garantizar la adecuada gestión de las empresas deudoras que se encuentren en cobro persuasivo, ofreciendo alternativas de pago acordes a la normatividad vigente, garantizando volumen de recaudo al SENA y disminuyendo el riesgo de prescripción y/o remisibilidad de las obligaciones y multas impuestas por el Ministerio del Trabajo a favor del SENA así como el registro de estas obligaciones en el aplicativo Sistema de Información de Recaudo, Cartera y Cobro (SIREC).
--

CLÁUSULA CUARTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Proyectar y Registrar las resoluciones de aportes parafiscales, FIC y Contrato de Aprendizaje a través del aplicativo SIREC, promoviendo el recaudo de las mismas, garantizando que el empresario se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible.	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación Personal-Resolución No. 8-01153 de 2021, dirigida a la empresa CLASSIC JEANS SHOPS S.A.S., con Nit. 900.675.626, para ser enviada con radicado de Gestión Documental. • Envío respuesta con radicado No. Radicación Recibida: 1-2020-002964 - NIS: 2020-01-294221 dirigida al representante legal de la empresa TEMPLADO S.A.S. con NIT 800.112.904-6, 	<ul style="list-style-type: none"> • Via electornica mediante el aplicativo de Servicio al Ciudadano. • Correo Intucional SENA
2	Proyectar y Registrar las resoluciones impuestas por el Ministerio del Trabajo a favor del SENA a través del aplicativo SIREC, promoviendo el recaudo de las mismas, garantizando que el empresario se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible.	Se hizo revision la las multas impuestas por el Ministerio del Trabajo a favor del SENA, las cuales se montaran en el aplicativo SIREC, y se realizara el respectivo proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Via electornica mediante el aplicativo de Servicio al Ciudadano. • Correo Intucional SENA
3	Surtir el debido proceso en el trámite de los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones expedidas por el SENA, relacionadas con el Fondo Industria de la Construcción (FIC), Aportes Parafiscales, Multas del Ministerio de Trabajo y Contrato de Aprendizaje.	Notificación Por Aviso-Resolución No. 1-00511 de 2021, dirigida a la empresa TECNOLOGIA OPERACIÓN & LOGISTICA S.A.S. – TOL S.A.S., con Nit. 900.585.094, para ser enviada con radicado de Gestión Documental.	<ul style="list-style-type: none"> • Correos Electrónicos Instruccionales. • Via Telefonica
4	Adelantar el cobro persuasivo de todas las obligaciones proferidas por el SENA Regional Atlántico (Cartera Misional).	Este mes no se realizaron cobros persuasivos, se hará la respectiva revisión .	<ul style="list-style-type: none"> • Correos Electrónicos Instruccionales. • Expedientes ubicados en Archivador del área relaciones corporativas piso 11.

5	<p>Surtir las siguientes etapas: Expedición del Acto Administrativo conforme al valor liquidado por el fiscalizador, Revisión del Acto Administrativo, citaciones a notificación personal, notificación por aviso, fijación aviso, emisión ejecutaría del acto administrativo, y envío a cobro coactivo, con el fin de garantizar recaudo del SENA, tanto en aportes parafiscales y FIC, como en Contrato de Aprendizaje, teniendo en cuenta el proceso de Régimen General y/o Sancionatorio de acuerdo a lo estipulado en los Manuales.</p>	<p>Se realizo envio de expediente a Direccion General; en el cual se resolvió recurso reposcion, en subsidio de apelacion</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificación Por Aviso- Resolución No. 8- 00974 de 2021, Por La Cual Se Resuelve Un Recurso De Reposición y en Subsidio Apelación dirigida a la empresa BACHILLERATO DIVERSIFICADO INCA LIMITADA, con Nit. 890.116.957, para ser enviada con radicado de Gestión Documental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso del aplicativo Google Meet • Uso del aplicativo Microssft Teams. • Correos electronicos intitucionales, radicada en el aplicativo de servicio al ciudadano
6	<p>Adelantar el proceso sancionatorio de conformidad con lo establecido por el código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo, teniendo en cuenta todas las etapas que allí se surte.</p>	<p>Organización de los procesos sancionatorio y se hizo la verificación de los documentos enviados por proceso sancionatorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • via electornica mediante el aplicativo de Servicio al Ciudadano. • Correo Intucional SENA
7	<p>Controlar las facilidades de pago por compensación realizados en esta instancia de cobro, haciendo seguimiento y garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos en la norma de permanencia de la obligación.</p>	<p>Se presentaron solicitud de las compesaciones de las diferentes empresas , se dará análisis para una inmediata respuesta, simpre y cuando cumplan los requisitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correo Intitucional SENA. • Expedientes ubicados en Archivador del área relaciones corporativas piso 11

8	Revisar que las Resoluciones que llegan del Ministerio de Trabajo sean obligaciones claras, expresas y exigibles y cumplan con lo estipulado en la Circular Conjunta del Ministerio de Trabajo- SENA, de lo contrario proyectar las comunicaciones de devolución.	Fueron enviados los requerimientos persuasivos correspondientes y se continúan adelantando las gestiones pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de procesos de compensación hasta el mes de del presente año, realizado en aplicativo SIREC, se junta pantallazo. • Correos electrónicos institucionales.
9	Mantener actualizados los respectivos expedientes de los deudores con el fin de asegurar que contengan los soportes de cobro y la resolución.	Fueron actualizados expedientes de los deudores por los conceptos de Aportes, FIC, Multas Ministerio y Multas incumplimiento al Contrato de Aprendizaje, como lo indica la normatividad de archivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Expedientes ubicados en Archivar del área relaciones corporativas piso 11 • Correos Electrónicos Instruccionales.
10	Responder por los indicadores de recuperación de cartera en estado persuasivo y facilidad de pago por compensación que se generen desde la Dirección General en la etapa de cobro persuasivo- por los conceptos de Aportes, FIC, Multas Ministerio y Multas incumplimiento al Contrato de Aprendizaje.	Se atendieron todos los requerimientos por parte de Dirección General y Contraloría sobre la gestión de cobro por los por los conceptos de Aportes, FIC, Multas Ministerio y Multas incumplimiento al Contrato de Aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Correos Electrónicos Institucionales.
11	Realizar los respectivos informes de gestión de cobro persuasivo y facilidad de pago Recursos de Vía Administrativa de todos los conceptos misionales.	Se realizó un informe detallado de la gestión de cobro y las facilidades de pago otorgado a los empresarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Correos Electrónicos Institucionales.
12	Garantizar el correcto registro de su gestión en los aplicativos establecidos desde la Dirección General y a los Manuales de uso de los mismos.	registró la gestión en los aplicativos establecidos desde la Dirección General basados en los Manuales de uso de los mismos y la normatividad vigente	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicativos como SIREC; SGVA

13	Responder de manera oportuna los derechos de petición que competan el área.	Se respondieron todas la peticiones realizadas al área dentro de termino que indica la normatividad. En ele mes de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Correos Electrónicos Institucionales.
14	Responder y tramitar las acciones de tutela que competan a los demás temas del área.	Este mes no se presentaron tutelas que atender en el área de relaciones corporativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Correos Electrónicos institucionales
15	Realizar la revisión de legalidad de los actos administrativos que deba suscribir el Director Regional	Se proyectaron actos administrativos ajustados a la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Expedientes ubicados en Archivador del área relaciones corporativas piso 11.
16	Responder todas las comunicaciones que requieran concepto jurídico y sean radicadas al grupo de Promoción y Relaciones Corporativas de la regional.	<ul style="list-style-type: none"> • SE REALIZO REUNIÓN REVISIÓN CARTERA DE INSOLVENCIA SIREC • Se dio respuesta a las peticiones radicadas por concepto de contrato de aprendizaje, entre otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Correos Electrónicos Instruccionales. • por medio de Gestion documental
17	Garantizar el adecuado volumen de recaudo al SENA surtiendo el debido proceso en el trámite de los recursos de reposición, de tal manera que se garantice el derecho a la defensa de los empresarios, y se disminuya el riesgo de prescripción o remisibilidad de las obligaciones.	Se dio revisión a los recursos interpuestos por las empresas durante esta vigencia 2021, para proyectar la debida resolución -BACHILERATO DIVERSIFICADO INCA LTDA. 890.116.957 SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A. 800.186.891-6 CESAC S.A.S. IPS 901.198.592	<ul style="list-style-type: none"> • Correos Electrónicos Instruccionales. • Aplicativo SIREC.
18	Mantener actualizado al Grupo Promoción y Relaciones Corporativas Regional Distrito	Se realizo ejecutoria de la Resolución No. 8- 00018 de fecha 27 de enero de 2021,	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación Microsoft Teams .

	Capital sobre la normatividad y noticias jurídicas pertinentes a las funciones del grupo.	por la cual se declara pérdida de la fuerza de ejecutoriedad de la Resolución No. 8- 01738 de 2019, dirigida a la empresa ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	<ul style="list-style-type: none"> • Correos Electrónicos Instruccionales.
19	Custodiar la clave asignada para el aplicativo SIREC.	Se Custodia en debida forma la clave asignada para el aplicativo SIREC.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicativo SIREC. • Aplicativo SVGA
20	Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.	<p>Comité No. 05 realizado en el 12 de mayo del 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Plan de trabajo relacionado con los saldos pendientes dentro del Aplicativo de Cartera, relativo a los procesos del Área de Cobro Coactivo. • Realizar seguimiento a las diferentes áreas de esta entidad, que manejan la cartera misional. • Revisar la presentación de los resultados del seguimiento continuo a los avisos de apertura que fije la Intendencia Regional de Barranquilla de la Superintendencia y a la verificación de obligaciones pendientes (abogado de Insolvencia). • Revisar el trámite de conciliaciones realizadas por el concepto excedentes de Servicio Médico Asistencial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación Microsoft Teams • Correos Electrónicos Instruccionales. • Aplicativos Institucionales

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 20228308 emitido por ASOPAGOS de la planilla de mes de abril del 2021 . (Decreto Ley 2106 de 2019 – “ Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (03) folios

Cordialmente,



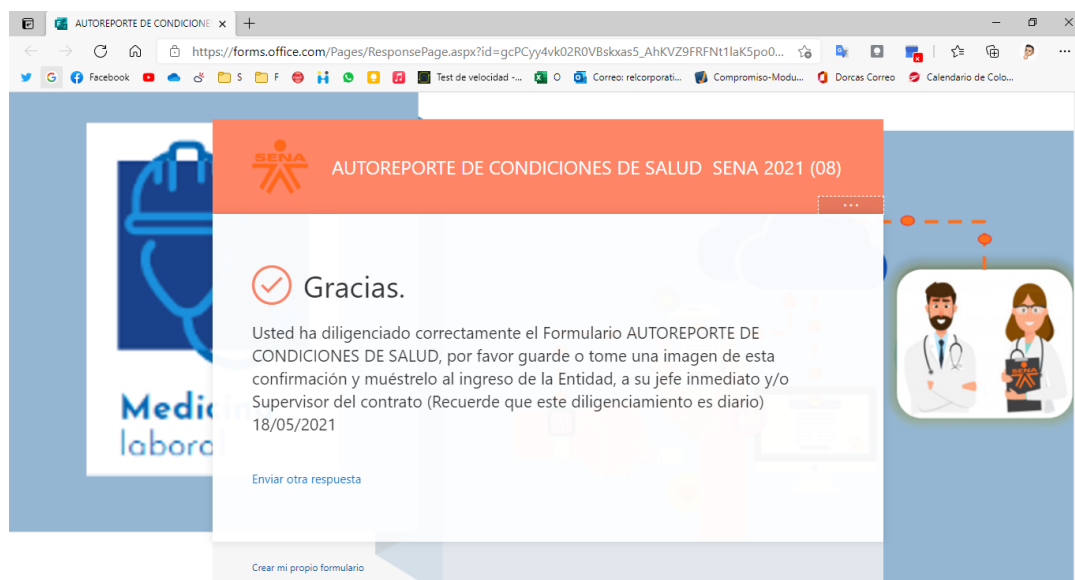
CARLOS ANDRES QUINTERO JIMENEZ
Contratista
C.C. No. 1.082.845.017

Recibí a satisfacción:

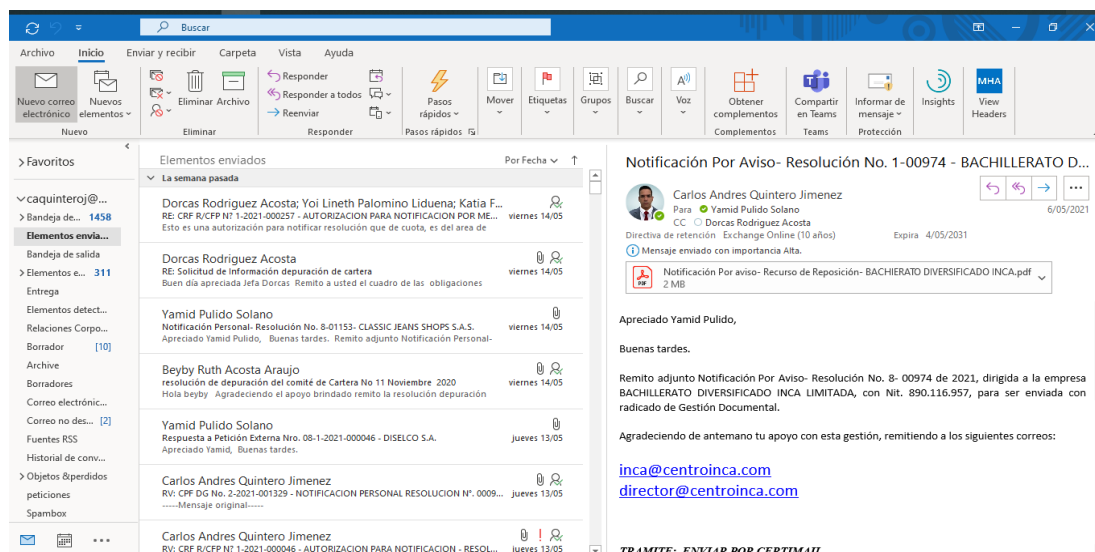
DORCAS RODRÍGUEZ ACOSTA
Supervisor(A) Contrato No. CO1.PCCNTR.2128450
Cordinadora Relaciones Corporativas
E Internacionales
SENA, Regional Atlantico

ANEXOS

1. REPORTE DE SEGUIMIENTO DIARIO A CONDICIONES DE SALUD SENA 2021



2. CORREOS DE GESTION:





3. COMITÉ DE CARTERA No. 5 del 12 de mayo del 2021.

4. NOTIFICACION POR CORREO DE ACTO ADMINISTRATIVO

5. GESTION DE RECURSOS

de" Jacqueline Rojas Solano@sena.edu.co"

Buzón actual >

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista Ayuda

Buscar Datos adjuntos

Abrir

Imprimir rápida

Quitar datos adjuntos

Guardar como

Guardar todos los datos adjuntos

Cargar

Cargar todos los datos adjuntos

Seleccionar todo

Copiar

Mostrar mensaje

Acciones

Guardar en el equipo

Guardar en la nube

Selección

Mensaje

<

Favoritos

caquinteroj@... 1371

Bandeja d... importante Otros correos Elementos enviad... Bandeja de salida Elementos e... 301 Entregas Elementos detect... Relaciones Corpo... Borrador [2] Archive Borradores Correo electrónic... Correo no deseado Fuentes RSS Historial de convn... Objetos &peridos

Jacqueline Rojas Solano
jacqueline.rojas@sena.edu.co

Resultados

Por Fecha ↑

Jacqueline Rojas Solano RV: CPE No. 9-2021-030153 - ENV&*205;O RESOLUCIÓ#*211;N NO. 1-00513 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 Buenos días, Remito correo que antecede para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente, <div>martes 8:50 a.m.</div> <div>Bandeja de entrada</div>	
Jacqueline Rojas Solano RV: CPE No. 9-2021-030143 - ENV&*205;O RESOLUCIÓ#*211;N NO. 1-00511 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 Buenos días, Remito correo que antecede para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente, <div>martes 8:50 a.m.</div> <div>Bandeja de entrada</div>	
Jacqueline Rojas Solano RV: CPE No. 9-2021-027837 - ENV&*205;O RESOLUCIÓ#*211;N NO. 1-00465 DEL 5 DE ABRIL DE 2021 Buenos días, De manera atenta remito correo que antecede para su conocimiento y fines pertinentes. <div>martes 6/04</div> <div>Bandeja de entrada</div>	
Jacqueline Rojas Solano RV: CPE No. 9-2021-025794 - ENV&*205;O RESOLUCIÓ#*211;N NO. 1-00445 DEL 26 DE MARZO DE 2021 Jacqueline Rojas Solano Directora SENIA Regional Atlántico jacqueline.rojas@sena.edu.co Carrera 43 <div>29/03/2021</div> <div>Bandeja de entrada</div>	
Jacqueline Rojas Solano RV: CPE No. 9-2021-024380 - ENV&*205;O RESOLUCIÓ#*211;N NO. 1-00401 DEL 23 DE MARZO DE 2021 Buenos días, Remito correo que antecede para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente, <div>24/03/2021</div> <div>Bandeja de entrada</div>	
Jacqueline Rojas Solano RE: Por La Cual Se Acepta el Desistimiento a un Recurso De Reposición Y En Subsidio Apelación, PASMOL S.A... Buenas tardes, De acuerdo a lo solicitado, remito documento adjunto. Atentamente, Jacqueline <div>23/03/2021</div> <div>Bandeja de entrada</div>	
Jacqueline Rojas Solano <div></div> <div></div>	

Volver al mensaje

Última modificación: martes, 13 de abril de 2021

51 KB

C.I.(FRM)-9-2021-030153-(1)---ENVÍO RESOLUCIÓN NO. 1-00513 DE...

33 KB

1-513.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2021-02...

309 KB

RESOLUCIÓN No. 1-00513 DE 2021

"Por la cual se resuelve un recurso de queja interpuesto por la empresa INVERSIONES FERRETERAS Y ELECTRICAS S.A.S. NIT 900.837.915."

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 13 – numeral 5 de la Ley 119 de 1994, el artículo 33 (inicio segundo) de la Ley 789 de 2002, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 4º - numeral 4 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante derecho de petición radicado 7-2020-215381 del 18 de noviembre de 2020 en la Dirección del SENA Regional Atlántico, la Representante Legal de la empresa INVERSIONES FERRETERAS Y ELECTRICAS S.A.S. con NIT 900.837.915 solicitó:

*May respetuosamente solicito la concesión de los intereses y rebaja de la multa impuesta y como compensación solicito nos autoricen a través de acto administrativo a:

a) Contratar cuatro (4) aprendices en Etapa Productiva, para compensar los días de incumplimiento de la cuota regular de aprendizaje

b) Pagar compensar el valor de los intereses y la multa propuestos contra uno (1) día de aprendizaje adicional en periodo protegido por tres meses."

Que mediante escrito radicado 08-2-2020-008710 del 27 de noviembre de 2020 la Dirección del

6. REUNION REVISION DE CARTERA INSOLVENCIA

[illegible]